



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Expte. Segregación: 25.03.16/2002/0010

CEDULA URBANISTICA DE LA PARCELA		420-8-D
FECHA		JULIO DE 2002
TERMINO MUNICIPAL		VILLANUEVA DE LA CAÑADA
SITUACION		SECTOR S-4 "LA PASADA"
CALLE DE ACCESO		AVDA. DE LA SIERRA DE GRAZALEMA, nº 27
CLASE DE SUELO		SUELO URBANO
PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA		PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA. APROBADO DEFINITIVAMENTE EN FECHA: 20-NOVIEMBRE-1998 (B.O.C.M. DE 2-FEBRERO-1999). PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR S-4 "LA PASADA" APROBADO DEFINITIVAMENTE EN FECHA: 29-DICIEMBRE-1999
DESCRIPCION DEL LINDERO	N	RESTO DE FINCA MATRIZ, HOY PARCELAS 420-8-A, 420-8-B Y 420-8-C
	S	AVDA. DE LA SIERRA DE GRAZALEMA
	E	PARCELA 419-(3-4-7)
	O	RESTO DE FINCA MATRIZ, HOY PARCELA 420-8-E
SUPERFICIE - m ² -		2.701,19
NORMATIVA ESPECIFICA		INDUSTRIAL
CONDICIONES DE USO	USOS PRINCIPALES	INDUSTRIA LIMPIA
	USOS COMPATIBLES	ALMACÉN, COMERCIAL, REUNIÓN Y ESPECTÁCULO, HOTELERO, SOCIAL, DEPORTIVO, ZONAS VERDES, SERVICIOS URBANOS, SANITARIO, GARAJE-APARCAMIENTO Y VIVIENDA DEL GUARDA. OFICINA INTEGRADA EN EL MISMO EDIFICIO Y PARA USO EXCLUSIVO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE SE DESARROLLE EN LA MISMA PARCELA. TODOS ELLOS COMO ANEJOS O COMPLEMENTOS DEL USO PRINCIPAL QUE ES EL INDUSTRIAL CON UN PORCENTAJE MÁXIMO RESPECTO AL DOMINANTE O CARACTERÍSTICO INDUSTRIAL DEL 30% EN CADA PARCELA.
	USOS PROHIBIDOS	LOS NO AUTORIZADOS EN ESTA ORDENANZA
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACION EN LA PARCELA		
ALTURA MAXIMA	Nº DE PLANTAS	2
	METROS	10,00
OCUPACION MAXIMA SOBRE PARCELA - m ² -		60% - S/ 2.701,19 = 1.168,87
EDIFICABILIDAD MAXIMA - m ² -		1.620,71
		LOS SÓTANOS NO SE COMPUTARÁN COMO PLANTA NI A LOS EFECTOS DE EDIFICABILIDAD, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 5.2 (CONDICIONES DE VOLUMEN) DEL PLAN GENERAL.
RETRANQUEOS	ALINEACION EXTERIOR	10,00 m.
	LINDEROS Y TESTERO	6,00 m.
	DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EDIFICIOS DE LA MISMA PARCELA	10,00 m.

